



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

DECRETO

Por Decreto 7126/2025 de fecha 19 de septiembre se dispone iniciar el procedimiento, mediante tramitación anticipada, para la Convocatoria de los "*Premios Antroxu 2026*" designándose instructora del procedimiento a D.^a María José García González.

Con fecha 25 de septiembre se emite por la Intervención Municipal documento de retención de crédito futuro (anualidad 2026) por importe de 23.900,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos.

El total de premios por Concurso sería:

a) Rey del Goxu y la Faba	1.500,00 €
b) Descenso Internacional y Fluvial de Galiana	10.000,00 €
c) Ginkana Automóvistica	2.400,00 €
d) Concurso de Mascotas Antroxaes	100,00 €
e) Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias	1.300,00 €
f) Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces	2.900,00 €
g) Chigres Antoxaos	5.700,00 €
TOTAL	23.900,00 €

Consta en el expediente informe propuesta de aprobación de fecha 25 de septiembre.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 25 de septiembre.

Consta en el expediente Informe de fiscalización favorable de fecha 29 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular los Premios Antroxu 2026, en régimen de concurrencia competitiva y mediante tramitación anticipada y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPA nº 106 de 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto municipal, la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OMGS), recogándose el procedimiento en los artículos 12 a 14

Tercero.- El artículo 13.8 de la OGMS dispone que todos los tramites relacionados en los artículos anteriores , incluido el dictamen de la Comisión de Valoración, o el Jurado en su caso, podrán realizarse en el ejercicio presupuestario anterior a la de vigencia de los créditos presupuestarios, a tal fin el certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe de la Intervención general en el que se ponga de manifiesto si la aplicación presupuestaria contra la que se contraerá el gasto existe en el proyecto de presupuesto o si ha existido la misma en los dos presupuestos precedentes.

Una vez aprobado el presupuesto, la Intervención General elaborará el correspondiente documento de retención de crédito y lo remitirá al órgano instructor para la continuación del procedimiento.

En todo caso la convocatoria deberá hacer referencia expresa a esta forma de tramitación anticipada, advirtiendo que la concesión de las subvenciones quedará condicionada a la efectiva existencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

En su virtud, D I S P O N G O:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios Antroxu 2026 y el gasto correspondiente en el ejercicio 2026, quedando condicionada a la efectiva existencia de crédito en dicho ejercicio en la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos por importe de 23.900,00 euros.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS *ANTROXU 2026*

Primera.—Objeto.

1. Constituye el objeto de las presentes bases, regular los diferentes premios que integran el *Antroxu 2026*, relativas al ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (B.O.P.A. 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

La finalidad de estos premios es la de ofrecer a la ciudadanía de Avilés y del resto del Principado de Asturias, la posibilidad de participar de manera activa en una de las fiestas más emblemáticas de la ciudad.

2. Las diferentes modalidades que integran el *Antroxu 2026* son las siguientes, cuya regulación específica viene establecida en las presentes bases:

- a) Premio "Rey del Goxu y la Faba"
- b) Premios " XXXVIII Descenso Internacional y Fluvial de Galiana"
- c) Premios "XLIV Ginkana automovilística"
- d) Premios "Festival de murgas, charangas y fanfarrias"
- e) Premios "XLIV Desfile de antroxos, moxigangues y carroces"
- f) Premios "XXXV Chigres antroxaos"

Segunda.—Presupuesto

El importe total máximo de los premios previstos en la presente convocatoria asciende a **23.900, 00 €** según los siguientes detalles de importes y aplicación del presupuesto municipal para 2026.

• Rey del Goxu y la Faba	1.500 €
• Descenso Internacional y Fluvial de Galiana	10.000 €
• Ginkana Automóvilística	2.400 €
• Mascotas Antroxaes (Organiza El corte inglés)	100 €
• Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias	1.300 €
• Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces	2.900 €



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

- Chigres Antoxaos

5.700 €

TOTAL

23.900 €

Tercera.- Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarias los colectivos pertenecientes al tejido asociativo del municipio; cualquier grupo o peña formado por un mínimo de 5 integrantes; personas a título individual que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

2. En cualquier caso no podrán obtener la condición de personas beneficiarias aquellas en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

Cuarta.—Convocatoria.

1. El procedimiento para la concesión de los premios recogidos en las diferentes modalidades de los Premios Antroxu 2026, se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Concejala delegada de Cultura y Festejos de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

2. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinta.—Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.

1. La **solicitud así como la documentación necesaria**, se presentará conforme a los modelos normalizados que podrán obtenerse en el OAR (anteriormente SAC, Servicio de Atención Ciudadana) o mediante descarga en la Sede Electrónica de la web municipal, en el apartado "Documentación a aportar" de la convocatoria correspondiente en **<https://sedeelectronica.aviles.es/Subvenciones>**

2. El **plazo** de presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, será el indicado en la correspondiente convocatoria para cada una de las distintas modalidades.

3. Una vez cumplimentada la documentación se podrá presentar **Telemáticamente (obligatorio si el solicitante es persona jurídica)**, **Presencial** o a través de cualquiera de

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  135W2U3O091U1B4S13K9
	Negociado FESTEJOS Asunto: CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026	
	Documento FES19I00TS	Expediente

las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Telemáticamente:

A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés, seleccionando la convocatoria correspondiente en el enlace

<https://sedeelectronica.aviles.es/Subvenciones>

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:

- Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias. Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa. Esta cita puede solicitarse:
 - Llamando por teléfono:
Telecentro Avilés I: 985 12 90 30
Telecentro Avilés II: 985 12 98 04
 - A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés <https://aviles.es/telecentros>
- La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

Presencialmente

Una vez cumplimentada toda la documentación, se presentarán a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante cita previa:

- Casa Consistorial situada en la Plaza de España
- En el edificio “El Foco” situado en Villalegre
- En el Edificio Fuero

CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA PARA REGISTRO MUNICIPAL:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés, en el enlace:
<https://citapreviaoar.aviles.es>



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

- Por teléfono en el 985 122 100.

Sexta.—Órganos de ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano convocante y concedente de los distintos premios es la Concejala Delegada de Cultura y Festejos. El órgano instructor del procedimiento será el servicio competente en materia de Festejos, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de Resolución.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado para cada una de las distintas modalidades y realizados los Desfiles, descensos y demás pruebas pertinentes serán trasladadas a los Jurados nombrados para llevar a cabo su valoración.

Los Jurados serán nombrados por Resolución de la Concejala Delegada de Cultura y Festejos. Estarán presididos por la persona titular de la Concejalía en materia de Festejos, o persona en quien delegue, y actuará como Secretario/a un/a funcionario/a adscrito/a al servicio de Festejos. Además formarán parte, como vocales, profesionales de reconocido prestigio relacionados con cada una de las diferentes modalidades de los concursos.

Su fallo será inapelable.

3. El órgano instructor, en virtud del fallo del jurado, elevará propuesta de resolución de concesión de los premios al titular de la Concejalía, quien resolverá la concesión de los premios y sus cuantías o los declarará desiertos.

Séptima.—Cuantía y pago de los premios.

1. La cuantía de los premios será determinada en la correspondiente convocatoria.

2. El pago se efectuará tras la resolución de concesión en un pago único por transferencia bancaria a la cuenta designada por los/as premiados/as, sin perjuicio de que por parte de los mismos se deban cumplir las condiciones que para cada una de las distintas modalidades se pudieran contemplar en los anexos de las presentes bases.

4. Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones según lo dispuesto en la legislación aplicable.

Octava.— Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como un extracto de la misma en el BOPA.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

Novena.- Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décima.- Régimen supletorio

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés

PREMIO "REY DEL GOXU Y LA FABÁ"

1. Objeto, finalidad e incompatibilidades

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria del *Rey del Goxu y la Faba* cuya finalidad es lograr que l'Antroxu siga siendo una de las fiestas más importantes de Avilés, tanto por la participación popular como por el número y calidad de actividades de todo tipo que se dan en su programación. Es por ello que se fija como calendario inamovible del Antroxu, las jornadas que van desde el miércoles, víspera del Jueves de Comadres, al miércoles siguiente, es decir, el del Entierro de la Sardina, ambos inclusive.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

Podrán optar a Rey el Goxu y de la Faba las candidaturas presentadas por asociaciones, colectivos o peñas del concejo de Avilés compuestas al menos por 5 personas, en ningún caso podrá ser una persona a título individual.

La candidatura elegida se convertirá en los *Reyes del Goxu y la Faba 2026* y serán colaboradores del Ayuntamiento de Avilés en el desarrollo de la presente edición del Antroxu. Serán los encargados de elegir la temática, de elaborar y pronunciar el discurso del acto de coronación previsto para el viernes 13 de febrero y de estar presentes en todas las actividades del programa oficial de las fiestas, así como de proponer ideas e iniciativas pioneras a desarrollar durante el Antroxu.

Los Reyes del Goxu y la Faba **no** formarán parte de los jurados de los diferentes concursos, ni optará a premio en los diferentes concursos del Antroxu.

2. Presupuesto.

El importe del premio son 1.500€

3. Plazos de Presentación. Inscripciones

Para presentar una candidatura, habrán de seguirse los siguientes pasos:

- Completar y adjuntar el documento "ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN REY DEL GOXU Y LA FABA" donde se indica el nombre de la peña/colectivo, el tema propuesto para el Antroxu 2026, argumentación de la temática elegida y propuestas de mejora a desarrollar durante el Antroxu. Este documento estará puesto a disposición para su descarga desde la convocatoria publicada en sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés.
- Las candidaturas habrán de ser presentadas de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAR), o por sede electrónica.
- El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta las 23:59 horas del **26 de octubre de 2025**.

4. Elección de Candidaturas

1º - En la semana del 27 al 31 de Octubre de 2025 se convocará la comisión de valoración de las propuestas presentadas que estará formada por:

- Presidenta: concejala delegada de Cultura y Festejos o la persona en quien delegue.
- Secretario: funcionario del servicio de Festejos.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

- 5 Vocales: 2 representantes de las peñas participantes del Descenso del 2025, que serán elegidas en sorteo público, y 3 profesionales de reconocido prestigio relacionados con el Antroxu.

2º - El día 3 de noviembre del año en curso se dará a conocer al ganador o ganadora del proceso, a la sazón, futuros Reyes del Goxu y la Faba. También se conocerá el tema monográfico sobre el que versará el Antroxu.

3º - El viernes de Carnaval 13 de febrero, se procederá al acto de Coronación de los Reyes del Goxu y la Faba 2026 en la plaza de España.

5. Criterios de valoración

El criterio de valoración del jurado para escoger al ganador del premio se basará en un sistema de puntuación siendo elegida la propuesta que obtenga mayor número de puntos sobre un máximo 100:

- Originalidad de la temática propuesta: Hasta 50 puntos.
- Que ninguno de los miembros de la candidatura haya sido elegido como Reyes del Goxu y de la Faba en los últimos 4 años: Hasta 40 puntos.
- Propuestas innovadoras a realizar durante el reinado: Hasta 10 puntos.

6. Pago

Las/os premiados deberán entregar ficha de designación bancaria. (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el número de cuenta)

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Avilés.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

FESTEJOS

Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento

FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN REY DEL GOXU Y LA FABA

NOMBRE DE LA PEÑA O COLECTIVO:	
REPRESENTANTE:	
EMAIL DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

TEMÁTICA PROPUESTA:
ARGUMENTACIÓN DEL TEMA :

PROPUESTA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL REINADO:
1º.
2º.
3º.
4º.
5º.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS

Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

--

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA NACIMIENTO*

*Si se incluyen menores de edad, deberá aportarse ANEXO X firmado y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la filiación.



PREMIOS XXXVIII DESCENSO INTERNACIONAL Y FLUVIAL DE LA CALLE GALIANA

1. Objeto

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los "**Premios Antroxu 2026**" en su modalidad Descenso Internacional y fluvial de la calle Galiana, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2025.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo 10.000 EUROS con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2026, con los siguientes máximos globales para cada premio:

- 1º PREMIO: 2.500 euros
- 2º PREMIO: 2.000 euros
- 3º PREMIO: 1.500 euros
- 4º PREMIO: 1.000 euros
- 5º PREMIO: 800 euros
- 6º PREMIO: 700 euros
- 7º PREMIO: 550 euros
- 8º PREMIO: 400 euros
- 9º PREMIO: 300 euros
- 10º PREMIO: 250 euros

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio. Sin embargo en un artilugio, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Desarrollo e incompatibilidades

El descenso de artilugios disfrazados, así como sus ocupantes tendrá lugar el sábado 14 de febrero, con hora prevista de inicio aproximada a las 18:00 horas.

a) Artilugios participantes



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

1ª – Podrán participar los artilugios artesanales debidamente disfrazados, al igual que sus ocupantes. Para ello cada peña deberá presentar un proyecto del artilugio indicando medidas, materiales y “diseño” del mismo en el momento de la inscripción. Solo está permitido un único artilugio por inscripción.

2ª – Queda expresamente prohibida: la participación de vehículos de desguace, así como cualquier otro propulsado a motor, a excepción de aquellos artilugios que por su complejidad técnica lo precisen a efectos de frenada o dirección para los traslados, no pudiendo hacer uso del motor durante el desarrollo del Descenso. También queda prohibido la participación de artilugios exclusivamente decorados con ramas.

La organización del Descenso será la encargada de aceptar o rechazar los proyectos presentados.

3º –La **altura** máxima de los artilugios no podrá superar los cinco metros, a excepción de aquellos que posean algún mecanismo de articulación para adaptarla a las características del recorrido (tendido eléctrico, farolas, balcones, etc...) que funcione de forma ágil sin ralentizar el desarrollo del Descenso. Así mismo, el **ancho** no podrá superar los tres metros. La **longitud total de cada artilugio** no podrá exceder de seis metros, en ningún caso.

Si alguno de los artilugios supera cualquiera de las medidas antes descritas, quedará, automáticamente, desclasificado y no podrá realizar el descenso.

4º - Solo podrá realizarse un único artilugio por peña,

5º - Los artilugios deberán construirse de tal forma que resistan durante los traslados y el desarrollo del Descenso de principio a fin y siendo posible desplazarlos mediante el arrastre de los integrantes de cada peña. Si durante el traslado se produjera el colapso de partes de la estructura del artilugio por exceso de carga o por una mala construcción del mismo que impida continuar la marcha, no podrá tomar la salida.

6º - Los artilugios comenzará a descender al inicio de la calle de Galiana entre la espuma a la hora indicada por la organización siguiendo las indicaciones del personal y sin detenerse hasta la finalización del mismo. Solo está permitida una parada de máximo 3 minutos en la Plaza de España.

b) Seguro



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

1ª – Una vez realizada formalmente la inscripción, los participantes tendrán suscrito un seguro obligatorio que cubre el riesgo de accidente personal, con cobertura para el sábado, 14 de febrero, en el trayecto que va desde la/s Nave/s del Descenso, hasta el recinto de aparcamiento de artilugios en la zona de Las Meanas (Edificio Fuero) en donde finalizará el Descenso.

2ª –Al tratarse de un seguro de accidentes personales, no cubrirá los daños en los artilugios ni las lesiones o daños que puedan causarse a terceros, sin perjuicio alguno para los seguros que adicional y voluntariamente puedan suscribir los participantes, con independencia de los suscritos por la Organización.

c) Instalaciones disponibles

1º –El Ayuntamiento. de Avilés, a través de la Concejalía de Festejos, financia y pone a disposición de los **30 primeros inscritos** como participantes las instalaciones de la/s Nave/s del Descenso, con el fin de obtener una mejor calidad artística en el diseño de los artilugios.

2º- Las naves estarán disponibles del 9 de Enero al 28 de Febrero de 2026.

3º – Solo podrán acceder a las instalaciones los miembros de las peñas que se hayan inscrito previamente en el Descenso. Su puesto de trabajo en el interior de la nave se determinará por sorteo público el viernes 9 de Enero a las 16:30 horas, previo al inicio de los trabajos. Este orden será el mismo que se utilizará para la participación en el Descenso de Galiana con el objetivo de favorecer la salida de los artilugios desde las naves a la calle, de forma ordenada, en la mañana del 14 de febrero de 2026.

4º – En cuanto a los menores de edad, solo podrán acceder al interior de las naves la semana previa al Descenso (del 7 al 13 de Febrero), que previsiblemente coincidirá con la fase de pintura y decoración, y se requerirá la autorización expresa de sus padres o tutores legales para entrar. En ningún caso, podrán acceder durante la primera fase de construcción del artilugio (soldadura) ni tampoco durante la fase de fijación con proyección de poliuretano.

5º - Las mascotas tendrán prohibida su entrada en la/s nave/s del descenso.

6º - Está totalmente prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y comer en el interior de las naves habilitadas.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

7º -Los artilugios que **no se construyan** en la/s Nave/s proporcionadas por el área de Festejos deberán informar del lugar de construcción para que miembros de la organización puedan ir a inspeccionarlos y hasta el viernes 13 de febrero subsanar las posibles deficiencias detectadas. El día 14 de febrero acudirán al Colegio Publico Palacio Valdés, en el horario oficial que sea comunicado y anunciado por el área de Festejos.

d) Materiales

1º - Una base de hierro de 6x3 m. de los artilugios de aquellas peñas que habiendo participado el año anterior hayan desmontado y almacenado su estructura en la nave de Festejos. En caso de que una peña no participe este año o no quiera disponer de su base, se dispondrá por orden de inscripción a aquellas peñas que participen por primera vez.

2º - Festejos proporcionará un pack básico de materiales de construcción a los 30 primeros inscritos compuesto por 10 barras de hierro (6 m.), 1 paquete con 14 planchas de poliespán (250x100), 6 tableros de madera (366 x 100), 8 ruedas (2 de ellas fijas) y 1 caja de 12 botes de espuma de poliuretano.

e)Traslados

1º - El sábado 14 de Febrero por la mañana tendrá el lugar **"El ascenso del Descenso"**; los artilugios serán trasladados desde las naves hasta el patio del CEIP Palacio Valdés (Avda. de Portugal), siguiendo el itinerario marcado por la Policía Local, donde quedarán concentrados hasta la hora de comienzo del Descenso.

2º- El recorrido previsto, que podrá ser modificado a instancias de Policía Local, transcurrirá desde las naves hasta C/Emile Robín donde se iniciará el "ascenso" por Plaza de La Merced, La Cámara, San Francisco, Galiana y Avda. de Portugal.

3º- Los artilugios podrán ser remolcados por vehículos a motor hasta el punto de salida y solo estará permitido el uso de equipos de amplificación de sonido en la parte del recorrido que transcurra por la zona peatonal del casco histórico de la ciudad.

4º - Tras finalizar el Descenso los artilugios serán trasladados al exterior del Edificio Fuero para su participación en el desfile del martes.

5º - El martes 17 de Febrero los artilugios regresarán a las naves tras participar en el desfile del martes de Antroxu. Las peñas que no quieran participar en el desfile deberán también

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  135W2U3O091U1B4S13K9
	Negociado FESTEJOS Asunto: CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026	
	Documento FES19I00TS	Expediente

trasladar sus artilugios del Edificio Fuero a las naves de Festejos, previa coordinación con la organización.

e) Prohibiciones expresas

Queda rigurosamente prohibido antes, durante, y después del recorrido:

- Encender bengalas y arrojar cualquier tipo de sustancias y objetos que puedan causar lesiones o daños en las personas o en las cosas.
- Las/os conductores responsables del artilugio deberán estar en perfectas condiciones para el manejo del mismo, pudiendo ser descalificados en caso contrario.
- Incluir publicidad comercial de cualquier empresa/organismo privado o público en los artilugios.
- Abandonar el artilugio o partes del mismo durante el recorrido del Descenso o en los puntos de salida y llegada habilitados.

4. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripción

La presentación de proyectos y las inscripciones habrán de ser presentadas de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAR), o por sede electrónica y estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta las 23:59 horas del 21 de diciembre de 2025.

Deberá adjuntarse:

- Modelo ANEXO I, incluyendo si hubiese menores, autorización expresa firmada por padres o tutores legales y fotocopia del libro de familia.
- Además, si el artilugio entra en la excepción contenida en el punto segundo de "artilugios participantes", el conductor deberá adjuntar copia del carnet de conducir.
- Proyecto del artilugio con al menos los siguientes datos:

Nombre del artilugio

Medidas

Materiales a utilizar tanto en su construcción como en la decoración.

Diseño/boceto a escala del artilugio con el máximo de detalles posibles.

Firma del responsable del artilugio.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

5. Criterios de valoración

Se valorará, sobre un total de 100 puntos, siguiendo los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad del diseño : 50 puntos.
- Calidad técnica y artística en la ejecución: 40 puntos.
- Disfraces y animación de los participantes: 10 puntos.

6. Pago

Las/os premiados deberán entregar ficha de designación bancaria. (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el numero de cuenta)

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO II: FICHA DE INSCRIPCIÓN XXXVIII DESCENSO INTERNACIONAL Y FLUVIAL DE GALIANA

	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS FESTEJOS
	XXXVIII DESCENSO INTERNACIONAL Y FLUVIAL DE GALIANA

NOMBRE PEÑA O COLECTIVO	
REPRESENTANTE	
EMAIL DE CONTACTO	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

TELÉFONO DE CONTACTO

INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA NACIMIENTO

*Si se incluyen menores de edad, deberá aportarse ANEXO X firmado y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la filiación.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO III: FICHA DE INSCRIPCION XXXVIII DESCENSO INTERNACIONAL Y FLUVIAL DE GALIANA

NOMBRE DE LA PEÑA O COLECTIVO:	
NOMBRE DEL ARTILUGIO:	
MEDIDAS:	
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES A UTILIZAR:	
DISEÑO/BOCETO DEL ARTILUGIO:	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

FESTEJOS

Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento

FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9





PREMIOS XLIV GINKANA AUTOMOVILISTICA

Organiza: Ayuntamiento de Avilés. Colabora: Escudería Avilesina

1.Objeto

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del Antroxu 2026 en su modalidad Ginkana Automovilística en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2025.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.400 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2026, con los siguientes máximos globales para cada premio:

- | | |
|-----------------|-------------------|
| • Primero | 700,00 € y trofeo |
| • Segundo | 500,00 € y trofeo |
| • Tercero | 350,00 € y trofeo |
| • Cuarto | 250,00 € |
| • Quinto | 200,00 € |
| • Sexto | 150,00 € |
| • Mejor Disfraz | 250,00 € y trofeo |

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio

En un vehículo, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Desarrollo

Celebración de una Ginkana Automovilística con vehículos disfrazados que tendrá lugar el domingo 15 de febrero a la hora que determine, de forma oficial, el área de Festejos.

Los participantes recorrerán con sus vehículos las calles del centro de Avilés en busca de 6 pruebas diferentes que les harán ir sumando puntos hasta conseguir la victoria.

A la hora del inicio, todos los participantes deberán estar presentes, con sus vehículos, en lugar que determine, de forma oficial la Concejalía de Festejos. Posteriormente, se



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

producirá el pistoletazo de salida de la Ginkana. Será obligatorio que los vehículos estén disfrazados para tomar parte en la prueba.

Los diferentes equipos concursantes, que deberán contar con un mínimo de 2 y un máximo de 5 participantes, tendrán que averiguar dónde se encuentran las 6 pruebas de las que consta la Ginkana gracias a las pistas que les irá facilitando la organización. Tanto las pruebas como el recorrido que tendrán que hacer serán secretas hasta el mismo domingo, para que los participantes no acudan condicionados.

En cada prueba se otorgará diferente puntuación a los participantes dependiendo de su destreza en las mismas, lo que les servirá para alcanzar la victoria en la Clasificación General. Se efectuará mediante la obtención de puntos en las diferentes pruebas, siendo el ganador el que más puntos obtenga. En caso de empate se escogerá el menor tiempo invertido.

La Ginkana cuenta con un tiempo máximo de desarrollo de 2 horas. Si se sobrepasa ese tiempo, el control quedará cerrado y quienes no hayan entregado sus pruebas quedarán excluidos.

4. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Las inscripciones habrán de ser presentadas de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAR), o por sede electrónica y estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta las 23:59 horas del miércoles 11 de febrero de 2026.

Junto con la inscripción debe presentarse el carnet de conducir y la documentación de los vehículos participantes, así como el seguro correspondiente.

5. Criterios de valoración

Se valora la conclusión de las diferentes pruebas en que consiste esta actividad, y la puntuación obtenida en los diferentes puestos de control establecidos al efecto por la Escudería Avilesina.

En cuanto a los premios al mejor disfraz, se puntuará sobre un total de 75 puntos:

- Originalidad 25 puntos
- Calidad de ejecución 25 puntos
- Temática del disfraz 25 puntos



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

6. Pago

Las/os premiados deberán entregar ficha de designación bancaria. (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el numero de cuenta)

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés.

ANEXO IV: FICHA DE INSCRIPCIÓN GINKANA AUTOMOVILÍSTICA

NOMBRE DEL ARTILUGIO:	
REPRESENTANTE:	
EMAIL DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

DATOS DEL CONDUCTOR/A:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR/A:	
DNI / NIE:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
MATRÍCULA DEL VEHÍCULO:	
MODELO DEL VEHÍCULO:	

Junto con la instancia deberá presentar:

- **Carnet de conducir en vigor del conductor/a.**
- **Ficha técnica del vehículo con ITV en vigor.**
- **Seguro en vigor.**

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA NACIMIENTO*

*Si se incluyen menores de edad, deberá aportarse ANEXO X firmado y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la filiación.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

PREMIOS FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

1. Objeto

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del Antroxu 2026 en su modalidad Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2025.

Las Murgas, Charangas y Fanfarrias inscritas tendrán que estar compuestas por un mínimo de cinco personas. Deberán de interpretar dos piezas con letra propia cuya duración máxima en total, no excederá de los diez minutos. Además, deberán hacer entrega, previamente, de las letras de las composiciones musicales al jurado. Podrán usar una base musical que sea interpretada in situ con instrumentos musicales o que esté pregrabada y se aporte a la organización en formato USB.

El festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias del Antroxu tendrá lugar el lunes día 16 de febrero en lugar y horario que determine, de forma oficial la Concejalía de Festejos.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 1.400 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2026, con los siguientes máximos globales para cada premio:

- Primero 600,00 €
- Segundo 400,00 €
- Tercero 300,00 €
- Cuarto 100,00 €

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

En un grupo, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas según el punto siguiente agrupadas bajo una misma Murga, Charanga o Fanfarria.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  135W2U3O091U1B4S13K9
	Negociado FESTEJOS Asunto: CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026	
	Documento FES19I00TS	Expediente

Quedan excluidas las agrupaciones musicales que con el fin de animar el Antroxu haya contratado ya el Ayuntamiento.

4. Plazos de presentación. Inscripciones

Las inscripciones se realizan de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAR), o por sede electrónica y estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta las 23:59 horas del miércoles 11 de febrero de 2026.

5. Criterios de valoración

Se valorará, sobre un total de 100 puntos:

- Letra: 40 puntos
- Interpretación: 40 puntos
- Disfraz: 10 puntos
- Uso de instrumento/s musical/es: 10 puntos

6. Pago

Las/os premiados deberán entregar ficha de designación bancaria. (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el numero de cuenta)

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS

Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO V: FICHA DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

NOMBRE DE LA MURGA, CHARANGA O FANFARRIA:	
REPRESENTANTE:	
EMAIL DE CONTACTO:	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS

Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

TELÉFONO DE CONTACTO:

MÚSICA UTILIZADA (marcar con una X la que corresponda)

Música en directo con instrumentos

Música pregrabada

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA NACIMIENTO*

*Si se incluyen menores de edad, deberá aportarse ANEXO X firmado y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la filiación.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

PREMIOS XLIV GRAN DESFILE DE ANTROXOS, MOXIGANGUES Y CARROCES

1.Objeto

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del Antroxu 2026 en su modalidad Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2025.

El desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces se desarrollará el martes 17 de febrero, lugar y horario que determine, de forma oficial, la Concejalía de Festejos y siguiendo el itinerario marcado por la Policía Local.

Los artilugios premiados del Descenso de Galiana serán los encargados de abrir el gran desfile. El resto artilugios podrán participar en el mismo sin necesidad de inscripción previa, fuera de concurso y sin posibilidad de optar a premio.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.900 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2026, con los siguientes máximos globales para cada premio:

GRUPOS

Primero	1.000,00 €
Segundo	600,00
Tercero	400,00

PAREJAS

Primero	300,00
Segundo	180,00
Tercero	100,00

INDIVIDUALES

Primero	150,00
Segundo	100,00
Tercero	70,00



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio.

3. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona, pareja o grupo constituido que se haya inscrito previamente en base al punto siguiente.

4. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Se realizará inscripción previa para todas las modalidades de los concursos: individual, parejas y grupos. Las inscripciones se realizarán de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAR), o por sede electrónica y estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta las 23:59 horas del miércoles 11 de febrero de 2026.

5. Criterios de valoración

En cada una de las modalidades Individual, Parejas y Grupos, se establecerá un máximo de 100 puntos, valorándose:

- Originalidad: 50 puntos
- Temática: 25 puntos
- Calidad de ejecución del disfraz: 25 puntos

6. Pago

Las/os premiados deberán entregar ficha de designación bancaria. (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el número de cuenta)

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Avilés.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

FESTEJOS

Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento

FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO VI: FICHA DE INSCRIPCIÓN GRUPOS

DESFILE DE ANTROXOS, MOXIGANGUES Y CARROCES

NOMBRE DEL DISFRAZ:	
NOMBRE DE LA PEÑA O COLECTIVO:	
CIF DE LA PEÑA O COLECTIVO:	
REPRESENTANTE:	
NIF DEL REPRESENTANTE:	
EMAIL DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
FIRMA:	



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO VII: FICHA DE INSCRIPCIÓN PAREJAS

DESFILE DE ANTROXOS, MOXIGANGUES Y CARROCES

NOMBRE DEL DISFRAZ:	
REPRESENTANTE:	
EMAIL DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

INTEGRANTES DE LA PAREJA:

NOMBRE Y APELLIDOS INTEGRANTE 1:	
NIF::	
FIRMA:	

NOMBRE Y APELLIDOS INTEGRANTE 2:	
NIF::	
FIRMA:	

*Si se incluyen menores de edad, deberá aportarse ANEXO X firmado y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la filiación.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO VIII: FICHA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

DESFILE DE ANTROXOS, MOXIGANGUES Y CARROCES

NOMBRE DEL DISFRAZ:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
NIF:	
EMAIL DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
FIRMA:	

*Si se incluyen menores de edad, deberá aportarse ANEXO X firmado y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la filiación.



PREMIOS XXXV CONCURSO CHIGRES ANTROXAOS

Organiza: Ayuntamiento de Avilés. Colabora: Hostelería Comarca Avilés-UCAYC

1.Objeto

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del Antroxu 2026 en su modalidad Chigres Antoxaos en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2025.

La entidad organizadora es Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, siendo el Ayuntamiento de Avilés entidad colaboradora y entregando 3 premios.

Antroxar los Chigres entre los días 12 de febrero (Jueves de Comadres) al 18 de febrero de 2026, ambos inclusive.

2.Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 5.700€ con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2026, con los siguientes máximos globales para cada premio:

- Primero 2.500,00 €
- Segundo 1.500,00 €
- Tercero 1.000,00 €
- Cuarto 500,00 €
- Quinto 200,00 €

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

3.Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Podrán participar todos aquellos "CHIGRES QUE SE ANTROXEN", resultando beneficiarios los titulares del establecimiento

Los establecimientos participantes deberán estar decorados con motivos que identifiquen y proyecten el Antroxu avilesino. Exclusivamente, de ámbito comarcal

4.Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

Las inscripciones se realizarán de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAR), o por sede electrónica y estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta las 23:59 horas del miércoles 11 de febrero de 2026.

5. Criterios de valoración

Se valorará sobre un total de 100 puntos:

- Creatividad: 25 puntos
- Originalidad: 25 puntos
- Calidad: 30 puntos
- Materiales: 20 puntos.

7. Pago

Las/os premiados deberán entregar ficha de designación bancaria. (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el numero de cuenta)

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026**

Documento
FES19I00TS

Expediente

Código de Verificación:



135W2U3O091U1B4S13K9

ANEXO IX: FICHA DE INSCRIPCIÓN

CHIGRES ANTROXAOS

NOMBRE DEL DISFRAZ:	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	
CIF ESTABLECIMIENTO:	
REPRESENTANTE:	
NIF DEL REPRESENTANTE:	
EMAIL DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
FIRMA:	

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  135W2U3O091U1B4S13K9
	Negociado FESTEJOS Asunto: CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU 2026	
	Documento FES19I00TS	Expediente

ANEXO X: MODELO AUTORIZACIÓN DE MENORES

D/Dña
 con DNI, padre / madre / tutor/a legal del
 menor
 autoriza al mismo a participar en el Concurso del Antroxu 2026 (indicar
 concurso: Descenso de Galiana, etc.)

La autorización implica la aceptación de las bases del Concurso.

En Avilés, a de de 202...

Fdo.